

ACTA SESIÓN ORDINARIA

Nro. 008-2023-GADPM

En la parroquia Majua, cantón y provincia Esmeraldas, siendo a las 19:00 am del día 28 de septiembre del año 2023, previa convocatoria del ejecutivo a los vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Majua, se reúnen en sesión con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Informe de actividades del señor Presidente, Jaminthon Flores de Valgaz Giler
2. Resolver sobre el cambio de denominación de Junta Parroquial de Majua a Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Majua.
3. Informe de Actividades de los señores Vocales
4. Aprobación del POA 2024 en primera Instancia
5. Aprobación en segunda instancia de la Salida del GADP de Majua del CONSORCIO DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADO DE ESMERALDAS "CUGADE".
6. Asuntos Varios.

Una vez constato el quórum reglamentario y registrado las siguientes personas: Sr. **FLORES DE VALGAZ GILER JAMINTHON BILLIELSON** en calidad de Presidente; Lic. **LASTRA AYOVI JULIA ANABEL**, en calidad de Vicepresidenta; Sr. **Yime Edison Alcívar Cevallos**, Primer Vocal (ausente); Lic. **BONE MARQUEZ ROSA MARIA** Segundo Vocal Principal; y, Sra. **CHUNG ZAMBRANO CARMEN DOLORES** Tercer Vocal Principal. Se procede a instalar la sesión por parte del señor Presidente **FLORES DE VALGAZ GILER JAMINTHON BILLIELSON**, y autoriza a la señora secretaria que proceda a dar lectura al orden del día;

Secretaria. - Por disposición del señor Presidente procedo con la lectura del orden del día establecido en la Convocatoria a Sesión Ordinaria Nro. 09-2023 SO-GADPM;

Mismo que es puesto a consideración y aprobado por unanimidad de los asistentes.

Sr. FLORES DE VALGAZ GILER JAMINTHON BILLIELSON - Presidente.- Una vez aprobado el orden del día, proceda señora secretaria a dar lectura para su tratamiento del Primer Punto.

Secretaria, PUNTO UNO: Informe de actividades del señor Presidente, Jaminthon Flores de Valgaz Giler.

Sr. FLORES DE VALGAZ GILER JAMINTON BILLIELSON – Presidente.- informa:

- Se ha contratado la maquinaria del señor Avigail, para arreglar el puerto de la gabarra que estaba en mal estado, esta actividad la hemos realizado en coordinación con el Vocal Yime Alcivar, en el cual nos cobraron a \$45,00 la hora de maquina más el combustible que se le compró; en total se trabajaron 7 horas y ½ más un tanque de combustible.
- Se ha estado coordinado con los vocales vía telefónica las actividades a realizar.
- Se ha procedido a cancelar los sueldos del personal, por lo tanto, están al día en sus remuneraciones.

Sr. FLORES DE VALGAZ GILER JAMINTON BILLIELSON - Presidente.- proceda señora secretaria a dar lectura al siguiente Punto.

Secretaria, PUNTO DOS: Resolver sobre el cambio de denominación de Junta Parroquial de Majua a Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Majua.

Sr. FLORES DE VALGAZ GILER JAMINTON BILLIELSON - Presidente. -Propone que se apruebe el cambio de denominación de Junta Parroquial a Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Majua, tal como consta en el RUC, ya que dicha resolución debe ser remitida lo antes posible al SUBSECRETARIO DEL TESORO NACIONAL Y AL SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE FINANZAS para la actualización en el catálogo de instituciones y entidades operativas del sector público.

La señora Vocal Lic. Rosa María Bone Márquez. - Respalda la propuesta presentada por el señor presidente de que se cambien la denominación de Junta Parroquial de Majua a Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Majua.

Sr. FLORES DE VALGAZ GILER JAMINTON BILLIELSON, Presidente.-Considerando de que la moción presentada mí; tuvo respaldo por parte de la vocal Lic **BONE MARQUEZ ROSA MARIA**; y, al no existir más mociones presentadas al respecto; sírvase señora secretaria proceder a tomar la votación respectiva para la aprobación.

Secretaria.- Por disposición del señor presidente procedo a tomar la votación por orden alfabética para la aprobación del cambio la denominación de Junta Parroquial de Majua a Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Majua

Nombre del vocal	Votos		
	Favor	En contra	Blanco
Sr. ALCIVAR CEVALLOS YIME EDISON	Ausente		
Lic. BONE MARQUEZ ROSA MARIA	X		
Sra. CHUNG ZAMBRANO CARMEN DOLORES	X		
Sr. FLORES DE VALGAZ GILER JAMINTHON BILLIELSON	X		
Lic. LASTRA AYОВI JULIA ANABEL	X		
Totales	4	0	0

Señor presidente, con **CUATRO** votos a favor, **cero** en contra y **cero** votos blancos, **queda aprobado** la propuesta presentada por USTED de cambio de la denominación de Junta Parroquial de Majua a Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Majua.

RESOLUCIÓN No. 28A-09-2023-PLE-GADPRM LA JUNTA PARROQUIAL DE MAJUA, CONSIDERANDO:

Qué; La Parroquia Majua, fue creada el 16 de mayo de 1961, según acuerdo Ministerial Nro. 730 Publicado en el Registro Oficial Nro. 2015.

Que, con fecha 14 de Mayo del 2023 fue posesionada la nueva Junta Parroquial de Majua;

Que, en la Constitución de la República del Ecuador, en su art. 238, inciso 2° determina que constituyen Gobiernos Autónomos Descentralizados las Juntas Parroquiales Rurales, los Concejos Municipales, los Concejos Metropolitanos, los Concejos Provinciales y los Concejos Regionales;

Que; es indispensable armonizar las disposiciones de la Constitución de la República del Ecuador con el ordenamiento interno de cada Gobierno Autónomo a fin de guardar coherencias en sus disposiciones y;

Que; en Octubre del 2010 fue publicado en el Registro Oficial el COOTAD, y este a su vez regula las competencias exclusivas y concurrentes para los GADS.

Que, en el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la máxima autoridad convoco a una sesión Ordinaria al órgano legislativo de la Junta Parroquial de Majua, con fecha 28 de septiembre de 2023, en el punto de orden del día Nro. 2 **“Resolver sobre el cambio de denominación de Junta**

Parroquial de Majua a Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Majua
(como está en el catastro).

Que; el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su art. 63 Naturaleza Jurídica, establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales son personas jurídicas de derecho Público, con autonomía política, administrativa y financiera;

Que; el art. 67 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina que a la Junta Parroquial Rural le corresponde:

a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en la materia de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, conforme este código.

En ejercicio de las facultades que le confiere los art. 240 inciso 1° de la Constitución de la República del Ecuador y el art. 67 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

Art. 1.- Cámbiese el nombre de “**JUNTA PARROQUIAL DE MAJUA**”, POR EL DE “**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE MAJUA**”.

Art. 2.- la presente resolución entrara en vigencia luego de su aprobación y promulgación.

Sr. FLORES DE VALGAZ GILER JAMINTON BILLIELSON - Presidente.- proceda señora secretaria a dar lectura al siguiente Punto.

Secretaria, PUNTO TRES: Informe de Actividades de los señores Vocales

En este punto los señores vocales deciden por unanimidad que remitirán por escrito sus informes para que sea anexado a esta acta.

Sr. FLORES DE VALGAZ GILER JAMINTON BILLIELSON - Presidente. - proceda señora secretaria a dar lectura al siguiente Punto.

Secretaria, PUNTO CUATRO: Aprobación del POA en primera Instancia.

Sr. FLORES DE VALGAZ GILER JAMINTON BILLIELSON - Presidente. – señora secretaria sírvase ir presentando las actividades del POA 2024, para que entre todos analicemos las mismas.

Secretaria.- Por disposición del señor Presidente procedo a dar lectura al POA 2024 para su respectivo análisis y aprobación en primera instancia.

Registro oficial N°215 del 16 de Mayo de 1.961.
Acuerdo Ministerial N°730 del 13 de mayo de 1.961.
Cantón Esmeraldas – Provincia Esmeraldas
ADMINISTRACION 2023-2027

PROYECCIÓN DE POA 2024

GAD PARROQUIAL DE MAJUA

25/10/2023

ITEM	PRIORIDAD	NOMBRE DE PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR	OBSERVACIONES
GASTOS CORRIENTES				\$ 76,500.00	
1		GASTOS PERSONAL ADMINISTRATIVO	510105	\$ 71,076.77	
			510203		
			510204		
			510601		
			510602		
			510707		
2		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	530101	\$ 4,773.23	
			530104		
			530105		
			530207		
			530702		
			530704		
			530805		
3		SEGUROS Y COSTOS FINANCIEROS	570201	\$ 650.00	
			570203		
4		INTERESES BDE	580106	\$ -	
GASTOS DE INVERSION				\$134,629.69	
1		PROYECTO DE ADULTOS MAYORES CONVENIO MIES	710105	\$ 3,195.00	
			710203		
			710204		
			710601		
			710602		
			730235		
2		PROYECTO DE RESCATE CULTURAL XXXXXX POR LA CREACION PARROQUIAL DE MAJUA	730205	\$ 15,000.00	inversion social
3		PROYECTO CULTURAL XXXX DIRIGIDOS A LOS GRUPOS VULNERABLES	730205	\$ 5,000.00	
4		PROYECTO DE SERVICIOS SOCIAL (GABARRA)	730216	\$ 25,082.03	
			730405		
			730803		
			730813		

Registro oficial N°215 del 16 de Mayo de 1.961.
Acuerdo Ministerial N°730 del 13 de mayo de 1.961.
Cantón Esmeraldas – Provincia Esmeraldas
ADMINISTRACION 2023-2027

5		PROYECTO DE VIVERO FORESTAL CONVENIO GADPE	730236	\$ 5,400.00	
6		PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	730417	\$ 1,000.00	
7		PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	730418	\$ 5,400.00	
8		PROYECTO DE CAPACITACION A CIUDADANIA SECTORES VULNERABLES	730613	\$ 3,500.00	10% INVERSION SOCIAL
9		PROYECTO DE SERVICIOS SOCIALES FUNERARIOS A PERSONAS FALLECIDAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	730613	\$ 7,022.97	
10		PROYECTO ADQUISICION DE MATERIALES A VARIAS COMUNIDADES	730811	\$ 1,000.00	
11			730814	\$ -	
12		PROYECTO DE ADQUISICION DE MOBILIARIOS	731403	\$ -	
13	se necesita que la poblacion decida que proyecto ejecuta	PROYECTO DE	750107	\$ 50,025.00	POR DEFINIR
			730606		
14		CONSTRUCCION DE PROYECTO.....	750104	\$ 8,461.45	POR DEFINIR
15		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL(2%CONAGOPARE Y 5X1000 COTRALORIA	780102	\$ 4,543.24	APORTES RESERVADOS PARA CONAGOPARE Y CONTRALORIA
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES MAS INVERSIÓN				\$211,129.69	

EN GASTOS CORRIENTES, se plantea: \$76.500,00 (acogiéndose a las 170 SBU)

- Gastos en personal Administrativo el valor de \$71.076,77
- Bienes y servicios de consumos, el valor de \$4.3,23
- Seguros y costos financieros \$350,00

GASTOS DE INVERSION, \$134.629,69

Mínimo 10% a GRUPOS VULNERABLES \$40.300,00

- ✓ Proyectos de atención a adultos mayores convenio con el MIES \$3.195
- ✓ Proyecto Cultural dirigido a grupos vulnerables \$.5000,00
- ✓ Proyecto de servicios social –Gabarra \$25.082,03

- ✓ Proyecto capacitación sectores vulnerables \$3500,00
- ✓ Proyecto de Servicios funerarios \$7.022,97

AREA SOCIAL-CULTURAL \$ 15.000,00

- ✓ PROYECTO DE RESCATE CULTURAL Y DEPORTIVO POR LA CREACION DE LA PARROQUIA \$15.000,00

ÁREA AMBIENTAL \$10.800,00

- ✓ Vivero forestal \$5.400,00
- ✓ Mantenimiento de área verdes \$5.400,00

OBRAS \$60.486,45

- ✓ Mantenimiento de infraestructura \$1.000,00
- ✓ Materiales de construcciones \$1.000,00
- ✓ Proyecto por definir –presupuesto participativo asignado \$50.025
- ✓ Proyecto por definir \$8.461,45

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL \$4.543,24

VOCAL, Lic. LASTRA AYOVI JULIA ANABEL.- Propone Que se apruebe en primera instancia el POA 2024.

VOCAL, Sra. CARMEN CHUNG ZAMBRANO.- Respalda la propuesta presentada por la vocal Julia Lastra que se apruebe el POA 2024 en primera instancia.

Sr. FLORES DE VALGAZ GILER JAMINTON BILLIELSON, Presidente.-Considerando de que la moción presentada por la **VOCAL, Lic. LASTRA AYOVI JULIA ANABEL** ; tuvo respaldo por parte de la vocal Sra. **CARMEN CHUNG ZAMBRANO**; y, al no existir más mociones presentadas al respecto; sírvase señora secretaria proceder a tomar la votación respectiva para la aprobación.

Secretaria. - Por disposición del señor presidente procedo a tomar la votación por orden alfabética para la aprobación del POA 2024 en primera instancia.

Nombre del vocal	Votos		
	Favor	En contra	Blanco

Sr. ALCIVAR CEVALLOS YIME EDISON			
Lic. BONE MARQUEZ ROSA MARIA	X		
Sra. CHUNG ZAMBRANO CARMEN DOLORES	X		
Sr. FLORES DE VALGAZ GILER JAMINTON BILLIELSON	X		
Lic. LASTRA AYОВI JULIA ANABEL	X		
Totales	4	0	0

Señor presidente, con **CUATRO** votos a favor, **cero** en contra y **cero** votos blancos, **queda aprobado** la propuesta presentada de aprobación del POA 2024.

RESOLUCIÓN Nro. 04-2023-PGADPM-28-09-2023: El Gobierno Autónomo descentralizado Parroquial de Majua, en sesión ordinaria del día 28 de septiembre del 2023, **RESUELVE: 4.1** Aprobar el POA 2024 en primera instancia.

Sr. FLORES DE VALGAZ GILER JAMINTON BILLIELSON - Presidente.- proceda señora secretaria a dar lectura al siguiente Punto.

Secretaria, PUNTO CUATRO: Análisis y resolución en segunda instancia de la Salida del GAD DE MAJUA del CUGADE.

Sr. FLORES DE VALGAZ GILER JAMINTON BILLIELSON – Presidente, Compañeros con la finalidad de dar cumplimiento a las normativas es pertinente poner a su conocimiento la aprobación en segunda instancia la salida del GAD de Majua del CUGADE.

VOCAL, Lic. LASTRA AYОВI JULIA ANABEL. - Propone. Que el GAD Parroquial de Majua, NO se retire del Consorcio Unidad de Gobiernos Autónomos Descentralizados de Esmeraldas “CUGADE”, puesto que ha analizado mejor las opciones y beneficios que se tiene al mantenernos como integrantes del mismo.

VOCAL, Lic BONE MARQUEZ ROSA MARIA.- Propone, que el GAD Parroquial de Majua se retire del CUGADE ya que esos recursos que se pagamos allí, nos pueden servir para hacer una obra en la comunidad.

Sr. FLORES DE VALGAZ GILER JAMINTON BILLIELSON, Presidente.- Respalda la moción presentada por la vocal **Lic BONE MARQUEZ ROSA MARIA,** de que el GAD de Majua se retire del CUGADE

Sr. FLORES DE VALGAZ GILER JAMINTON BILLIELSON, Presidente.- Considerando de que la moción presentada por la vocal , Lic. **LASTRA AYОВI JULIA ANABEL; NO** tuvo respaldo para elevarla a moción queda desestimada; y al encontrarse una propuesta presentada por la vocal Lic **BONE MARQUEZ ROSA MARIA**; misma que cuenta con el respaldo pertinente y, al no existir más mociones presentadas al respecto; sírvase señora secretaria proceder a tomar la votación respectiva para la aprobación en segunda y definitiva instancia.

Secretaria.- Por disposición del señor presidente procedo a tomar la votación por orden alfabética para la aprobación en Segunda y definitiva de la propuesta presentada por la vocal María Bone Márquez de que el GAD de Majua se retire del CUGADE, Consorcio de Gobiernos Autónomos Descentralizados de Esmeraldas.

Nombre del vocal	Votos		
	Favor	En contra	Blanco
Sr. <i>ALCIVAR CEVALLOS YIME EDISON</i>	ausente		
Lic. <i>BONE MARQUEZ ROSA MARIA</i>	X		
Sra. <i>CHUNG ZAMBRANO CARMEN DOLORES</i>			X
Sr. <i>FLORES DE VALGAZ GILER JAMINTON BILLIELSON</i>	X		
Lic. <i>LASTRA AYОВI JULIA ANABEL</i>		X	
Totales	5	0	0

Señor presidente, con **DOS** votos a favor, **UNO** en contra y **UNO** voto blanco, mismo que se suma a la mayoría **queda aprobado** la propuesta presentada por la VOCAL, Lic. **ROSA MARIA BONE MARQUEZ, de** Salirse el GAD de Majua del CUGADE.

RESOLUCIÓN Nro. 04-2023-PGADPM-28-09-2023: El Gobierno Autónomo centralizado parroquial de Majua considerando que mediante Convenio celebrado el 22 de noviembre del 2016 publicado en el Registro Oficial número 973, del 24 de marzo del 2017, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de Esmeraldas: Tabiazo, Majua, Chinca, Tachina, Camarones, Sua y Cabo San Francisco, suscribimos el convenio de Constitución del CUGADE-MEGECOCOIN Consorcio Unidad de Gobiernos Autónomos Descentralizados de Esmeraldas.

Que, el artículo 288 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, dispone que *“La reforma al convenio de una mancomunidad deberá realizarse cumpliendo el mismo procedimiento y requisitos que los exigidos para su conformación, requiriendo la resolución de cada uno de los órganos legislativos debiendo establecer una adenda al convenio de creación”*

Que, el artículo 292 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, establece que cuando un gobierno autónomo centralizado decida separarse de una mancomunidad o consorcio (..) *deberá previamente asumir los compromisos económicos que le corresponden derivados de la gestión compartida y en ningún caso afectará el objetivo de la mancomunidad o consorcio.*

Que, el literal a, m, p) del artículo 67 antes indicado del cuerpo legal dispone que es atribución de la junta parroquial el decidir la participación en mancomunidades o consorcios.

Que, el gobierno autónomo descentralizado parroquial de Majua al amparo de lo previsto en el artículo 67 letra a) del “COOTAD” y en aplicación a lo dispuesto en el artículo 323 literal c) del referido cuerpo legal, en sesión ordinaria del día 9 de agosto del año 2023 analizó en primera instancia la posibilidad de separarse del “CUGADE-MEGECOCOIN” Consorcio Unidad de Gobiernos Autónomos Descentralizados de Esmeraldas, cuyo objetivo es mejorar la gestión de la competencia y la cooperación internacional en beneficio de los pobladores que forman parte integrante de este organismo.

En el ejercicio de las competencias que establece la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización,

Resuelven:

Artículo 1.- Aprobar en segunda y definitiva instancia, separarse del “CUGADE-MEGECOCOIN” Consorcio Unidad de Gobiernos Autónomos Descentralizados de Esmeraldas, Cuyo objetivo es Mejorar la Gestión de la Competencia y la Cooperación Internacional en beneficio de las poblaciones que forman parte integrante de este organismo.

Artículo 2.- Autorizar al señor presidente del GAD Parroquial de MAJUA para que solicite la debida separación del “CUGADE-MEGECOCOIN” Consorcio Unidad de Gobiernos Autónomos Descentralizados de Esmeraldas, así como la solicitud de devolución de los

Registro oficial N°215 del 16 de Mayo de 1.961.
Acuerdo Ministerial N°730 del 13 de mayo de 1.961.
Cantón Esmeraldas – Provincia Esmeraldas
ADMINISTRACION 2023-2027

valores que han sido debitados de más a partir de la supuesta reforma al reglamento y de estatuto de fecha 7 de abril del 2023, mismo que dieron recién a conocer el día 7 de agosto en la asamblea de cambio de directorio.

Sr. FLORES DE VALGAZ GILER JAMINTHON BILLIELSON - Presidente. - Proceda señora secretaria a dar lectura al siguiente Punto del orden día.

Secretaria. - Asuntos varios

Una vez tratado todos los puntos del orden del día, siendo las 22:45 minutos el señor presidente **FLORES DE VALGAZ GILER JAMINTHON BILLIELSON**, procede a dar por culminada la sesión. Firmando al pie de la misma como constancia de lo realizado, junto a la señora secretaria que certifica.



Sr. Jaminthon Flores De Valgaz Giler
**PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL DE MAJUA**



Sra. Jessica Loor Virne
SECRETARIA TESORERA

CERTIFICACIÓN:

Certifico, que la presente Acta fue tratada y aprobada el día 28 de septiembre del 2023 por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Majua.

Majua, 28 de septiembre del 2023.

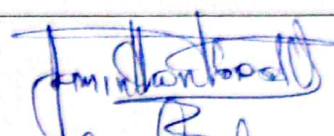
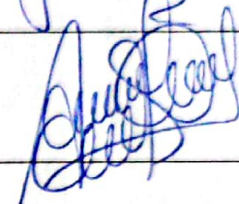
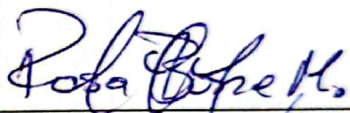
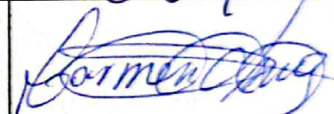


Sra. Jessica Loor Virne
SECRETARIA DEL GADP DE MAJUA



Registro oficial N°215 del 16 de Mayo de 1.961.
Acuerdo Ministerial N°730 del 13 de mayo de 1.961.
Cantón Esmeraldas - Provincia Esmeraldas
ADMINISTRACION 2023-2027

REGISTRO DE ASISTENCIA A SESIÓN ORDINARIA, REALIZADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FIRMA DE ASISTENTES
FLORES DE VALGAZ GILER JAMINTHON BILLIELSON	PRESIDENTE	
LASTRA AYОВI JULIA ANABEL	VICEPRESIDENTE	
ALCIVAR CEVALLOS YIME EDISON	VOCAL 1	
BONE MARQUEZ ROSA MARIA	VOCAL 2	
CHUNG ZAMBRANO CARMEN DOLORES	VOCAL 3	

Registro oficial N°215 del 16 de Mayo de 1.961.
Acuerdo Ministerial N°730 del 13 de mayo de 1.961.
Cantón Esmeraldas – Provincia Esmeraldas
ADMINISTRACION 2023-2027

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA

Nro. 09-2023-SO-GADPM

Majua, 25 de septiembre del 2023

Lic.

LASTRA AYОВI JULIA ANABEL

Vicepresidenta

Sr.

ALCIVAR CEVALLOS YIME EDISON

Primer Vocal Principal

Lic.

BONE MARQUEZ ROSA MARIA

Segundo Vocal Principal

Sra.

CHUNG ZAMBRANO CARMEN DOLORES

Tercer Vocal Principal

Presente.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento al Art. 70 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD" letra c) correspondiente a las atribuciones del presidente de la junta parroquial, se Convoca a sesión ordinaria a los señores vocales principales del GAD Parroquial de Majua, a ejecutarse el **día JUEVES 28 de septiembre del 2023 a las 19:00 PM**, para tratar el siguiente orden del día:

1. Informe de actividades del señor Presidente, Jaminthon Flores de Valgaz Giler
2. Resolver sobre el cambio de denominación de Junta Parroquial de Majua a Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Majua.
3. Informe de Actividades de los señores Vocales
4. Aprobación del POA en primera Instancia
5. Aprobación en segunda instancia de la Salida del GADP de Majua del CONSORCIO DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADO DE ESMERALDAS "CUGADE".
6. Asuntos Varios.

Seguros de contar con su presencia, me suscribo de ustedes.

Atentamente,



Sr. JAMINTHON BILLIELSON FLORES DE VALGAZ GILER
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE MAJUA